

PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
12 MAY 2022
OFICINA DE PARTES

Retiro, 12 de mayo del 2022.-

DECRETO EXENTO N° 1.407.-1

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio presentada por Don: José Saldaña Inostroza, con domicilio sector Romeral - Retiro. -

CONSIDERANDO:

- 1.- Con la finalidad de perseguir fines beneficencia que permitan reunir recursos económicos para costear tratamiento médico.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.- OTORGUESE, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa, debiendo dar cumplimiento irrestricto al protocolo sanitario impartido por el Ministerio de Salud. -

NOMBRE : JOSE SALDAÑA INOSTROZA
RUT : 11.788.589-5
DOMICILIO : Sector Romeral S/N°

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Carreras de perros	Domingo 15 y Domingo 22 de mayo del 2022	14:00 a 23:00 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de perseguir fines beneficencia que permitan Reunir recursos económicos para costear tratamiento médico.

SECTOR : Sector Santa Isabel

LUGAR : Cancha de carreras "El Arandanal".

- 2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cervezas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don José Saldaña Inostroza, exclusivamente en el recinto indicado, durante el desarrollo de la actividad, el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- C/i Depto. Salud
- 5.- Archivo SECMUN /



ALCALDE
RODRIGO RAMIREZ PARRA



